



REGISTRO PÚBLICO DIGITAL “ANÓTATE EN LA LISTA, VACANTES 2024”



A PARTIR DEL AÑO 2024 LOS ESTABLECIMIENTOS **“NO” CONTARÁN CON REGISTROS PÚBLICOS**, ESTE PROCESO SE TRASLADÓ EN UN 100% A LA PLATAFORMA DE SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR (SAE) CON EL NOMBRE **“ANÓTATE EN LA LISTA”**.

¿Qué debe hacer un apoderado que desee participar del registro público digital “Anótate en la lista”?

Tiene que registrarse en www.sistemadeadmisionescolar.cl y seleccionar los establecimientos educacionales en los que desean solicitar una vacante. Por su parte, los establecimientos que tengan vacantes disponibles las asignarán según orden cronológico en que se inscribieron los apoderados, es decir partiendo por quienes se inscribieron primero. Luego, los establecimientos contactarán a los apoderados para avisarles que cuentan con una vacante y gestionar el proceso de matrícula.

Fechas para el ingreso de solicitudes en el registro público digital “Anótate en la lista”:

- **A partir del 3 de enero de 2024**
Preinscripción: Se habilita la plataforma para la **preinscripción** de la(s) solicitudes.
- **8 y 9 de enero de 2024**
Período exclusivo para repitentes: Las familias podrán enviar su solicitud de vacante en este **período exclusivo para repitentes**.
- **10 al 12 de enero de 2024**
Período exclusivo para postulantes del período complementario y que no fueron asignados: Las familias podrán enviar su solicitud de vacante en este **período exclusivo para estudiantes sin asignación del SAE**.
- **19 de enero de 2024**

Período de regularización en establecimientos de la Región Metropolitana: Si hay familias de la R.M que siguen sin vacantes, podrán solicitarlas a partir del viernes 19 de enero, en cualquier establecimiento de su interés.

¿Cómo funciona “Anótate en la lista”?

¿Cómo funciona “Anótate en la lista”?



- 

Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl y buscar los establecimientos en los que desean solicitar una vacante.


- 

Tienen que anotarse en el o los establecimientos seleccionados, confirmar el ingreso de la solicitud y la información de contacto.
- Las familias pueden anotarse en todos los establecimientos que deseen y sabrán siempre en qué número de la lista se encuentran.
- 

El establecimiento recibirá la información de las familias y, si tiene vacantes disponibles, las asignará por orden cronológico de solicitud, es decir, partiendo por quienes se inscribieron primero, tal como habría ocurrido si el proceso fuese presencial.
- 

Los establecimientos educacionales contactarán directamente a las familias cuando se les asigne una vacante, para continuar con el trámite de matrícula.

¡Importante! Los apoderados necesitarán utilizar un correo electrónico al cual tengan acceso y podrán hacer un seguimiento al listado que tiene el establecimiento educacional en la misma plataforma.

